

Montevideo, 12 de Diciembre de 2022

Ref. N° 12/001/3/7818/2022.-

Mediante acceso a la información pública se solicita:

1) *Tiene el MSP conocimiento de que se haya probado la "vacuna COVID" de Pfizer a los efectos de detener la transmisión del virus antes de que entrara al mercado? Si no es así dígalo claramente; si la respuesta es si, agradezco se adjunten los documentos presentados por el laboratorio y el análisis del MSP al respecto.*

2) *Tiene el MSP conocimiento de que se haya probado la "vacuna COVID" de Pfizer a los efectos de detener la transmisión del virus después de que se iniciara la inoculación a la población uruguaya? Si no es así dígalo claramente; si la respuesta es si, agradezco se adjunten los documentos presentados por el laboratorio y el análisis del MSP al respecto.*

3) *Tiene el MSP conocimiento de que se haya probado la "vacuna COVID" de Sinovac a los efectos de detener la transmisión del virus antes de que entrara al mercado? Si no es así dígalo claramente; si la respuesta es si, agradezco se adjunten los documentos presentados por el laboratorio y el análisis del MSP al respecto.*

4) *Tiene el MSP conocimiento de que se haya probado la "vacuna COVID" de Sinovac a los efectos de detener la transmisión del virus después de que se iniciara la inoculación a la población uruguaya? Si no es así dígalo claramente; si la respuesta es si, agradezco se adjunten los documentos presentados por el laboratorio y el análisis del MSP al respecto.*

5) *Tiene el MSP conocimiento de que se haya probado la "vacuna COVID" de AstraZeneca a los efectos de detener la transmisión del virus antes de que entrara al mercado? Si no es así dígalo claramente; si la respuesta es si, agradezco se adjunten los documentos presentados por el laboratorio y el análisis del MSP al respecto.*

6) *Tiene el MSP conocimiento de que se haya probado la "vacuna COVID" de AstraZeneca a los efectos de detener la transmisión del virus después de que se iniciara la inoculación a la población uruguaya? Si no es así dígalo claramente; si la respuesta es si, agradezco se adjunten los documentos presentados por el laboratorio y el análisis del MSP al respecto".*

Consultada la Dirección General de la Salud, a través de la División Epidemiología – Unidad de Inmunizaciones informa:

- 1) Las vacunas de Pfizer fueron aprobadas a raíz de estudios fase III que avalaban su eficacia y seguridad para prevenir formas graves y muertes por COVID-19. Al comenzar la vacunación masiva en poblaciones, se evidencia la efectividad de las vacunas. Como hecho adicional a la prevención de formas graves y muertes, aparecen los estudios que avalan su impacto en la transmisibilidad, adjuntamos citas bibliográficas correspondientes:

Fuente:

- OMS. Pfizer-BioNTech COVID-19 vaccine: Interim recommendations and more information (Internet). SAGE, agosto 2022. Disponible en: <https://www.paho.org/en/documents/pfizer-biontech-covid-19-vaccine-interim-recommendations-and-more-information>
- Polack FP, Thomas SJ, Kitchin N, Absalon J, Gurtman A, Lockhart S, et al. Safety and efficacy of the BNT162B2 mRNA covid-19 vaccine. *New England Journal of Medicine*. 2020;383(27):2603–15. DOI: [10.1056/NEJMoa2034577](https://doi.org/10.1056/NEJMoa2034577).
- Eyre DW, Taylor D, Purver M, Chapman D, Fowler T, Pouwels KB, et al. Effect of covid-19 vaccination on transmission of alpha and Delta variants. *New England Journal of Medicine*. 2022;386(8):744–56. DOI: [10.1056/NEJMoa2116597](https://doi.org/10.1056/NEJMoa2116597).
- Marcelin JR, Pettifor A, Janes H, Brown ER, Kublin JG, Stephenson KE. Covid-19 vaccines and SARS-COV-2 transmission in the era of new variants: A review and perspective. *Open Forum Infectious Diseases*. 2022 May 5;9(5). DOI: [10.1093/ofid/ofac124](https://doi.org/10.1093/ofid/ofac124)

- 2) Favor de referirse a la respuesta de la pregunta 1 y sus fuentes citadas.

- 3) Al igual que las vacunas de Pfizer, la vacuna de Sinovac fue aprobada a raíz de estudios fase III que avalaban su eficacia y seguridad para prevenir formas graves y muertes por COVID-19. Al comenzar la vacunación masiva en poblaciones, se evidencia la efectividad de las vacunas. Como hecho adicional a la prevención de formas graves y muertes, aparecen los estudios que avalan su impacto en la transmisibilidad, adjuntamos citas bibliográficas correspondientes:

Fuente:

- OMS. Interim recommendations for use of the inactivated COVID-19 vaccine BIBP developed by China National Biotec Group (CNBG), Sinopharm (Internet). SAGE, Marzo 2022 Disponible en: <https://www.who.int/publications/i/item/WHO-2019-nCoV-vaccines-SAGE-recommendation-BIBP>

- Tanrıover MD, Doğanay HL, Akova M, Güner HR, Azap A, Akhan S, et al. Efficacy and safety of an inactivated whole-virion SARS-COV-2 vaccine (CoronaVac): Interim results of a double-blind, randomised, placebo-controlled, phase 3 trial in Turkey. The Lancet. 2021 Jul;398(10296):213–22. DOI: [10.1016/S0140-6736\(21\)01429-X](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(21)01429-X).
 - Al Kaabi N, Zhang Y, Xia S, Yang Y, Al Qahtani MM, Abdulrazzaq N, et al. Effect of 2 inactivated SARS-COV-2 vaccines on symptomatic COVID-19 infection in adults. JAMA. 2021 May 21. DOI: [10.1001/jama.2021.8565](https://doi.org/10.1001/jama.2021.8565)
 - Marcelin JR, Pettifor A, Janes H, Brown ER, Kublin JG, Stephenson KE. Covid-19 vaccines and SARS-COV-2 transmission in the era of new variants: A review and perspective. Open Forum Infectious Diseases. 2022 May 5;9(5). DOI: [10.1093/ofid/ofac124](https://doi.org/10.1093/ofid/ofac124)
- 4) Referirse a la respuesta de la pregunta 3 y sus fuentes citadas, las cuales dan respuesta.
- 5) De igual forma que sucedió con las vacunas de Pfizer y Sinovac, la vacuna de AstraZeneca fue aprobada a raíz de estudios fase III que avalaban su eficacia y seguridad para prevenir formas graves y muertes por COVID-19. Al comenzar la vacunación masiva en poblaciones, se evidencia la efectividad de las vacunas. Como hecho adicional a la prevención de formas graves y muertes, aparecen los estudios que avalan su impacto en la transmisibilidad, adjuntamos citas bibliográficas correspondientes:

Fuente:

- OMS. Interim recommendations for use of the ChAdOx1-S [recombinant] vaccine against COVID-19 (AstraZeneca COVID-19 vaccine AZD1222 Vaxzevria™, SII COVISHIELD™) (Internet). SAGE, marzo 2022. Disponible en: https://www.who.int/publications/i/item/WHO-2019-nCoV-vaccines-SAGE_recommendation-AZD1222-2021.1
- Falsey AR, Sobieszczyk ME, Hirsch I, Sproule S, Robb ML, Corey L et al. Phase 3 Safety and Efficacy of AZD1222 (ChAdOx1 nCoV-19) Covid-19 Vaccine. New England Journal of Medicine. 2021;385:2348-60. DOI: [10.1056/NEJMoa2105290](https://doi.org/10.1056/NEJMoa2105290)
- Marcelin JR, Pettifor A, Janes H, Brown ER, Kublin JG, Stephenson KE. Covid-19 vaccines and SARS-COV-2 transmission in the era of new variants: A review and perspective. Open Forum Infectious Diseases. 2022 May 5;9(5). DOI: [10.1093/ofid/ofac124](https://doi.org/10.1093/ofid/ofac124)

6) Referirse a la respuesta de la pregunta 5 y sus fuentes citadas.

En virtud de los motivos expuestos, se sugiere hacer lugar a lo solicitado, en los términos del presente informe.-

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicita información referente a si el Ministerio de Salud Pública tiene conocimiento sobre la aprobación de la “Vacuna COVID” de Pfizer, Sinovac y AstraZeneca a los efectos de detener la transmisión del virus, antes de que entrara al mercado y detener la transmisión del virus después de que se iniciara la inoculación a la población uruguaya, en caso afirmativo se adjunten los documentos presentados por los laboratorios correspondientes y el análisis del Ministerio de Salud Pública al respecto;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991, de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada
, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381,
de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-7818-2022
MO